

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000150

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000143/2022LL

Sección: 5ª

Concurtido: JOSE RAFAEL PASTOR CUEVAS

Abogado:

Procurador: ANTONIO MARTINEZ GILABERT

Acreedor/es: SUMA GESTION TRIBUTARIA y AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

E D I C T O

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000143/2022, referente al concursado JOSE RAFAEL PASTOR CUEVAS, CIF n° 21-----5T, por auto de fecha 27/06/2022, se ha acordado lo siguiente:

1.- Que DEBO ACORDAR Y ACUERDO, al amparo del art. 11 de la Ley 3/2020, de 16 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, que la presente liquidación de don **JOSÉ RAFAEL PASTOR CUEVAS** se rija por las normas legales supletorias (arts. 421 y ss TRLC), sirviendo como criterios orientativos a la liquidación, las pautas que se transcriben en el Fundamento de Derecho Séptimo de esta resolución; sin admitirse, como medio de realización, ninguna subasta judicial.

2.- Se apertura la Sección Sexta de calificación del concurso.

Dentro de los **10 días** siguientes a la última publicación del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable, indicando expresamente si a su costa ejercita pretensión/es contra persona/s determinada/s.

En ELCHE, a cuatro de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA